



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3983/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Annemarijke Katrien Van.Meurs Valderrama, grado 08°, Planta, concorra a gestionar y documentar colecciones para evaluar disponibilidad de oferente de embarcación.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANNEMARIJKE KATRIEN VAN MEURS VALDERRAMA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de QUINCHAO a contar del 7 de agosto de 2024 y hasta el 7 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 1 día al 40% y gastos de combustible y transbordador con cargo al presupuesto transitorio del Museo regional de Ancud.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$73322 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de MUSEOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



1725379251754906



1725393294904



REGISTRADO
3 SEP 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1725379251754906



1725393294904

